

República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

LPN-CNBS-002-2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, DETECCIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CNBS Y DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS”

CIRCULAR ACLARATORIA No.3

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-CNBS-002-2024** denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, DETECCIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CNBS Y DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

Consulta No.1:

Pregunta: ¿La institución permitirá la creación de una máquina virtual dentro de su infraestructura con las dimensiones proporcionadas para alojar el collector?

R:/ Como lo señala el numeral “3. Especificaciones Técnicas”, sección “Requisitos Adicionales” del Documento de Licitación: “La propuesta debe contemplar todas las licencias, suscripciones, equipos, y/o servicios requeridos para el correcto funcionamiento del servicio ofertado.”

Consulta No.2:

Pregunta: En el documento de licitación mencionan que se debe proveer el licenciamiento requerido por la solución. En el caso nuestro, la solución que tenemos implementada en muchos clientes no trabaja con licencias de índole comercial (lo cual incrementa ostensiblemente el costo de una solución como esta). Nuestra solución de SOC integra tecnologías abiertas como ELK y Wazuh. Por tal motivo no suministramos licencias de Software como tal, sino el acceso por el tiempo que dure el contrato, a las herramientas que componen la solución. ¿Podemos entregar documentación soporte de nuestra propia empresa o por el fabricante Wazuh sobre el proyecto SIEM open? ¿Con el objetivo de beneficiar a la CNBS, solicitamos poder ofrecer en esta licitación nuestra solución que no requiere licencias de índole comercial, esto es aceptable?

R:/ Si la solución ofertada no requiere licencias comerciales es aceptable, no obstante, debe cumplir con todas las Especificaciones Técnicas.

Consulta No.3:

Pregunta: Cual sería el plazo contractual del servicio? ¿Sería de 6 meses como lo establecen las especificaciones técnicas?

R:/ La etapa de Servicio estará sujeta a la ejecución y aprobación de las Etapas de Implementación y Ajustes, tal como lo establecen las especificaciones técnicas, asegurando concluir el servicio el 31 de diciembre del 2024.

Consulta No.4:

Pregunta: ¿CNBS tienen instalado e implementado Azure Sentinel?

Se lo preguntamos porque la CNBS posee licenciamiento Microsoft, y es posible lo tengan y nadie lo esté mirando, porque con un volumen de GB/D tan alto (452) el ancho de banda para subir a la nube requeriría de un gran enlace solo para ello, es más una solución in house para ese volumen lo que más se acomodaría y por eso la pregunta de Sentinel.

R:/ No, la CNBS no cuenta con las suscripciones necesarias para Azure Sentinel.

Consulta No.5:

Pregunta: Con el propósito de dimensionar una propuesta lo mejor acotada posible, gentilmente solicitamos aclarar cuál es la plataforma para monitorear de los terceros.

R:/ El monitoreo de la postura de ciberseguridad debe ser a nivel superficial o de la superficie de ataque expuesta por los terceros, abarcando el total de sus activos expuestos en internet, sin que esto implique un pago adicional por terceros que tienen miles o millones de activos por lo que no es un monitoreo a plataformas específicas.

Consulta No.6:

Pregunta: En el lote 2 se mencionan que se deben incluir en el servicio de SOC a entidades terceras. Se brinda la cantidad de terceros, pero es importante conocer la cantidad de plataformas o el tipo de plataformas a monitorear, si nos pueden ampliar por favor.

R:/ No, no se deben incluir a terceros en el SOC.

Consulta No.7:

Pregunta: ¿Requieren un servicio de Ciberseguridad en la Infraestructura Tecnológica de la CNBS menor a un (1) Año? Por favor confirmar

R:/ Es correcto, el servicio sería provisto por un período menor a (1) año, una vez terminada la Etapa de Ajustes señalada en las especificaciones técnicas. Por lo que el tiempo de servicio estará sujeto al tiempo que tome al ofertante las Etapas de Implementación y Ajustes establecidas en dichas especificaciones técnicas, así como a la Fecha final de Ejecución de los Servicios determinada en la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento para el 31 de diciembre de 2024.

Especificaciones Técnicas:

Etapa de Implementación: Duración Máxima de 90 días calendario.

Etapa de Ajustes: Duración de 45 días calendario.

Etapa de Servicio: Duración Aproximadamente seis (6) meses.

Al indicar una duración máxima en la primera etapa y aproximada en la última, eso permite realizar los ajustes necesarios de conformidad a la fecha de inicio y duración de las etapas a fin de ajustarse a la fecha final de Ejecución de los servicios, establecida para el 31 de diciembre de 2024

Consulta No.8:

Pregunta: La vigencia oficial de los servicios solicitados son menores a un (1) Año? Lo mínimo acostumbrado en la industria es por 12 meses, por favor confirmar.

R:/ Para el Lote 1: Es correcto, el servicio sería provisto por un período menor a (1) año, una vez terminada la Etapa de Ajustes señalada en las especificaciones técnicas. Por lo que el tiempo de servicio estará sujeto al tiempo que tome al ofertante las Etapas de Implementación y Ajustes establecidas en dichas especificaciones técnicas, así como a la Fecha final de Ejecución de los Servicios determinada en la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento para el 31 de diciembre de 2024.

Especificaciones Técnicas:

Etapa de Implementación: Duración Máxima de 90 días calendario.

Etapa de Ajustes: Duración de 45 días calendario.

Etapa de Servicio: Duración Aproximadamente seis (6) meses.

Al indicar una duración máxima en la primera etapa y aproximada en la última, eso permite realizar los ajustes necesarios de conformidad a la fecha de inicio y duración de las etapas a fin de ajustarse a la fecha final de Ejecución de los servicios, establecida para el 31 de diciembre de 2024.

En el caso del lote 2 la duración es de aproximadamente seis (6) meses, a partir de la fecha de aceptación de la etapa de ajustes, con opción a renovación.

Consulta No.9:

Pregunta: Considerando las fechas indicadas en el Documento de Licitación para inicio y fin del Lote No. 01 y Lote No. 2 hay un tiempo de 8 Meses aproximadamente, entre el 30 de abril y 31 de diciembre de 2024, y tomando en cuenta los plazos máximos detallados en las especificaciones técnicas para el Lote No. 1 es un máximo de entrega de 140 días + 6 Meses, lo que en promedio resulta a 10.6 Meses, las fechas estimadas de inicio y fin del Documento de Licitación no permiten el rango de plazos que brindan las especificaciones técnicas, y una reducción de los mismos, en nuestra experiencia, pone el riesgo el éxito del proyecto, agradecemos puedan aclarar el temas de estimación de fechas ya que no coinciden

R:/ Para el Lote 1, las especificaciones técnicas establecen lo siguiente:

Etapa de Implementación: Duración Máxima de 90 días calendario.

Etapa de Ajustes: Duración de 45 días calendario.

Etapa de Servicio: Duración Aproximadamente seis (6) meses.

Al indicar una duración máxima en la primera etapa y aproximada en la última, eso permite realizar los ajustes necesarios de conformidad a la fecha de inicio y duración de las etapas a fin de ajustarse a la fecha final de Ejecución de los servicios, establecida para el 31 de diciembre de 2024.

Para el lote 2, el tiempo de implementación es de 60 días, lo que deja un lapso de 6 meses para la duración del servicio.

Consulta No.10:

Pregunta: A partir de las modificaciones según Enmienda No. 01 de fecha 13 de febrero de 2024, en la que se modifica la **Cantidad y Unidad Física** (número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida) de los formularios antes mencionados **Uno (1) C/U a Seis (6) Meses**, agradecemos confirmar el plazo del servicio para ambos lotes, ¿Requieren un servicio de Ciberseguridad en la Infraestructura Tecnológica de la CNBS menor a un (1) Año? Por favor confirmar.

R:/ Es correcto, el servicio sería provisto por un período menor a (1) año.

Consulta No.11:

Pregunta: Considerando que en la página 67, sección VI - Lista de requisitos, lista de Servicios y plan de entrega se indica que la etapa de implementación y la etapa de ajustes podría tener un mínimo de 15 días cada una. En nuestra experiencia esto podría instalarse en menos tiempo resultando la etapa de prestación del servicio en un potencial número mayor a 6 meses considerando que la fecha de finalización de dicho servicio debe ser el 31 de diciembre 2024. En caso que el servicio pudiera quedar habilitado antes, se contemplaría el pago de más meses de servicio? 7 meses por ejemplo?

R:/ Si, el pago del servicio inicia una vez terminada la Etapa de Ajustes señalada en las especificaciones técnicas.

Consulta No.12:

Pregunta: Dado que la solicitud es por 6 meses de servicio, y en base a este tiempo se basaría nuestro modelo financiero para la oferta económica, en el caso que, por cualquier motivo imputable a la CNBS. la ejecución del servicio inicie en una etapa avanzada del año, y esto resultare en un número menor de 6 meses de servicio considerando que la fecha de finalización de dicho servicio se indica debe ser el 31 de diciembre 2024 ¿la CNBS garantizaría el contrato mínimo de 6 meses o solo cancelaría los meses que falten hasta completar la vigencia del servicio al 31-Diciembre?

R: / Solo se pagarán los meses por los servicios provistos hasta el 31 de diciembre de 2024.

Consulta No.13:

Pregunta: En el apartado de Especificaciones Técnicas, Lote 1, Requisitos adicionales, página 73 se menciona que uno de los requisitos consiste en la muestra de los informes y reportes a ser presentados. ¿Esta muestra puede ser una descripción detallada de los tipos de información que se incluirán en dichos documentos? Debido a razones de confidencialidad, lamentablemente no nos es posible compartir un formato estándar de nuestros informes y reportes. Podríamos para este punto mostrar los reportes en una sesión técnica con personal de la CNBS para que puedan ser evaluados?

R: / Si, en su oferta pueden presentar una descripción detallada de los tipos de información que se incluirán en los informes y reportes.

Como parte de la presente Circular Aclaratoria No.3 constan tres (3) consultas y sus respectivas respuestas consideradas como información confidencial que se compartirá en físico únicamente a los interesados que presenten en original y físico, el Acuerdo de Confidencialidad firmado y sellado por el Representante Legal de la sociedad.

La presente Circular Aclaratoria No.3 forma parte integral del documento base del referido proceso de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 2024

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo